



**INTRODUCCIÓN A LAS HERRAMIENTAS
DE GESTIÓN EN
SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

Teck

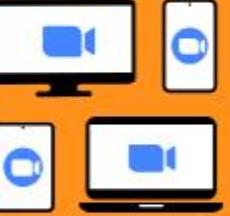


MODULO I

Teck

RECOMENDACIONES



- 7 Verificar nivel de batería y conexión estable de internet 
- 6 Utiliza recursos adicionales 
- 5 Tenga a la mano lápiz y papel 
- 4 Haz pausas regulares 
- 3 Establece metas específicas 
- 2 Revisa y organiza tu material 
- 1 Crea un espacio de estudio adecuado 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

El IPERC, por sus iniciales es la identificación de peligros y la evaluación de riesgos y controles. Se trata una herramienta de gestión que permite identificar peligros, evaluar los riesgos asociados a los procesos y establecer las medidas de control en cualquier organización.



IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD LABORAL

La seguridad laboral es crucial para reducir la incidencia de los accidentes, las lesiones y las enfermedades ocupacionales de los profesionales, lo que a su vez aumenta el confort y el bienestar de los profesionales en el desempeño de tus tareas.



IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD LABORAL

Un empleado que no se sienta cuidado y protegido ante los accidentes, es muy difícil que se sienta satisfecho en su trabajo y con la suficiente sensación de bienestar. En estas circunstancias, la motivación se resiente y baja la productividad y rentabilidad general de la empresa.



VENTAJAS DE MEJORAR LA SST:

- Se aumenta la productividad y rentabilidad de las empresas.
- Se disminuye el absentismo laboral.
- Mejora no sólo de la salud, sino también del bienestar y satisfacción de los trabajadores.
- Se fomentan los vínculos y la fidelidad entre el trabajador y su empresa, evitando la rotación y reteniendo los profesionales con mayor talento.
- Se mejora el clima laboral, la motivación y la participación.
- Se mejora la imagen corporativa de la empresa tanto a nivel interno (entre los propios trabajadores) como externo (entre los clientes y la sociedad en general).
- Obtención y conservación de clientes.
- Confianza de los inversores.



A photograph showing several miners in orange safety gear and hard hats working in a dimly lit, rocky mine tunnel. They are standing near a piece of mining equipment, possibly a conveyor belt or a cart, and appear to be performing maintenance or loading operations. The tunnel walls are rough and textured.

NORMATIVA NACIONAL

Teck

CUMPLIMIENTO LEGAL

- ◆ **Ley N° 30222 modifica la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
 - Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - D.S. N° 006-2014-TR modifica el reglamento de la Ley N° 29783.
 - Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SGSST.
 - Decreto Supremo N° 012-2014-TR Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Resolución Ministerial N° 375-2008-TR Norma Básica de ergonomía y evaluación de riesgos disergonómicos.
 - D.S N° 0.24-2014-EM 2016 y su modificatoria D.S N° 0.23-2017 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería

CUMPLIMIENTO LEGAL

- R.M.N°055-2020-TR. Aprueba el documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”
- D.S.N°010-2020-TR. Desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19
- R.M.N°072-2020-TR. Aprueba el documento denominado “Guía para la aplicación del trabajo remoto”.
- R.M.N°193-2020-SA. Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- R.M.239-2020/MINSA. Aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de las salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”y sus modificatorias (R.M.N°265-2020-MINSA)
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA. Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores
- D.S.N°080-2020-PCM. Aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia delCOVID-19.

LEY 29783: LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

◆ ARTICULO 57. EVALUACIÓN DE RIESGOS

El empleador actualiza la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo.

Si los resultados de la evaluación de riesgos lo hacen necesarios, se realizan:

- **Controles periódicos de la salud de los trabajadores y de las condiciones de trabajo para detectar situaciones potencialmente peligrosas.**
- **Medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.**



DS 005-2012-TR:

REGLAMENTO DE LA LEY DE

SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO

◆ Artículo 26º: El empleador está obligado a:

- Adoptar disposiciones efectivas para identificar y eliminar los peligros y los riesgos relacionados con el trabajo y promover la seguridad y salud en el trabajo.



DS 005-2012-TR:

REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

♦ **Artículo 32º: La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente:**

- La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- El mapa de riesgo.
- La planificación de la actividad preventiva.
- El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación referida en los incisos a) y c) debe ser exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.

DS 005-2012-TR:

REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ◆ **Artículo 77:** La evaluación inicial de riesgos debe realizarse en cada puesto de trabajo del empleador, por personal competente, en consulta con los trabajadores y sus representantes ante el Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación debe considerar las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe, por sus características personales o estado de salud conocido, sea especialmente sensible a alguna de dichas condiciones. Adicionalmente, la evaluación inicial debe:
 - Identificar la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, las guías nacionales, las directrices específicas, los programas voluntarios de seguridad y salud en el trabajo y otras disposiciones que haya adoptado la organización.
 - Identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes o posibles en materia de seguridad y salud que guarden relación con el medio ambiente de trabajo o con la organización del trabajo.
 - Determinar si los controles previstos o existentes son adecuados para eliminar los peligros o controlar riesgos.
 - Analizar los datos recopilados en relación con la vigilancia de la salud de los trabajadores.

D.S N° 0.24-2014-EM 2016 Y SU MODIFICATORIA D.S N° 0.23-2017 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA

◆ **Artículo 95:** El titular de actividad minera deberá identificar permanentemente los peligros, evaluar los riesgos e implementar medidas de control, con la participación de todos los trabajadores en los aspectos que a continuación se indica, en:

- Los problemas potenciales que no se previeron durante el diseño o el análisis de tareas.
- Las deficiencias de las maquinarias, equipos, materiales e insumos.
- Las acciones inapropiadas de los trabajadores.
- El efecto que producen los cambios en los procesos, materiales, equipos o maquinarias.
- Las deficiencias de las acciones correctivas.
- **En las actividades diarias, al inicio y durante la ejecución de las tareas**

Al inicio de toda tarea, los trabajadores identificarán los peligros, evaluarán los riesgos para su salud e integridad física y determinarán las medidas de control más adecuadas según el IPERC - Continuo del ANEXO N° 7, las que serán ratificadas o modificadas por la supervisión responsable. En los casos de tareas en una labor que involucren más de dos trabajadores, el IPERC - Continuo podrá ser realizado en equipo, debiendo los trabajadores dejar constancia de su participación con su firma.

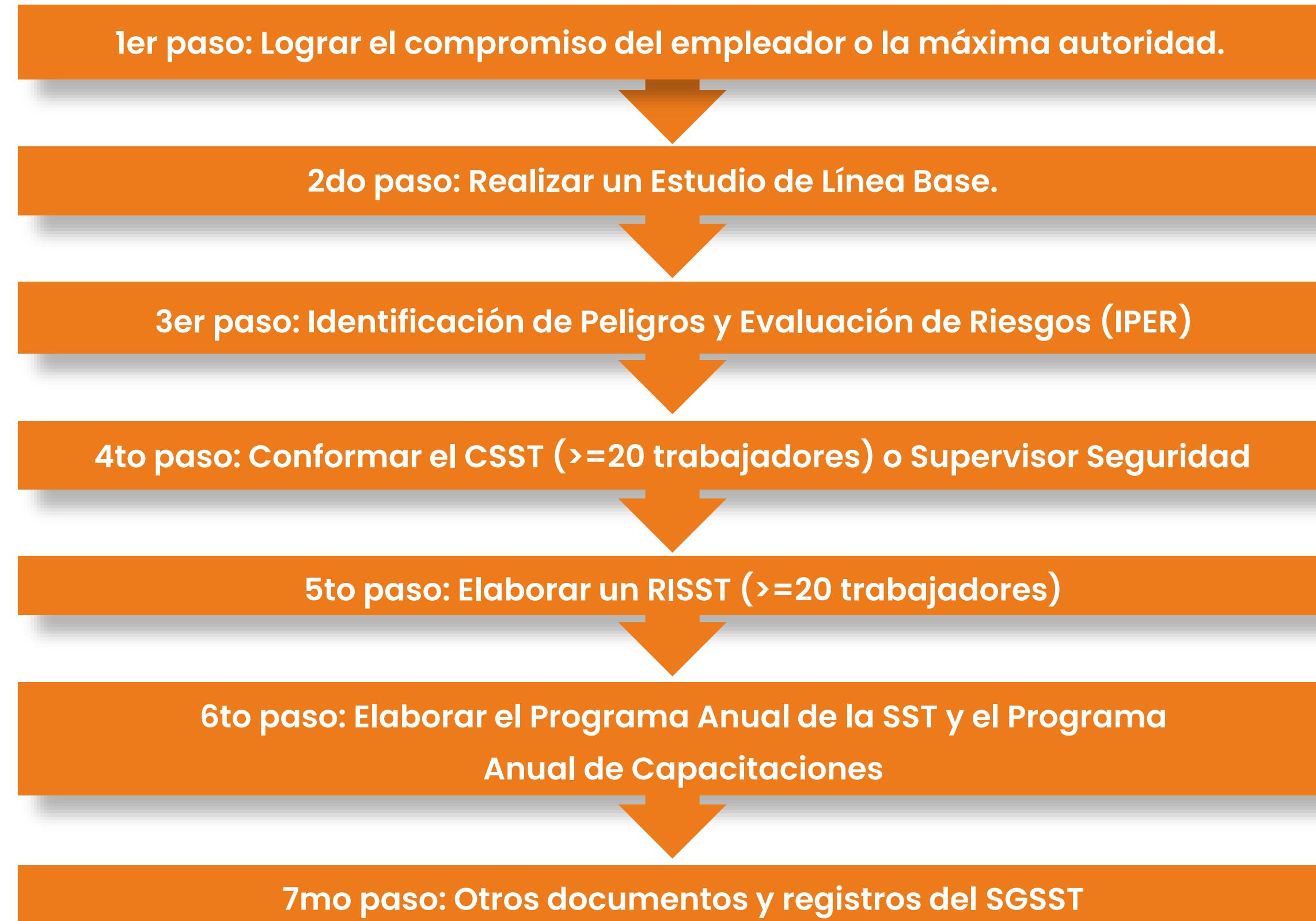
¿QUÉ ES UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

Es un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos, mecanismo y acciones en temas de seguridad.

- ¿Para qué sirve?
- ¿Quién es el responsable?
- ¿Quiénes participan?
- ¿Qué contiene?



PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SGSSST



¿QUÉ MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DEBEMOS APLICAR DURANTE LA EMERGENCIA NACIONAL?

IPERC identificando riesgos y medidas de control respecto al peligro de contagio, así como cargo de entrega de equipos de protección personal a los trabajadores de acuerdo al IPERC.

